



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	KARELYS DUCFAY PALACIO GÁMEZ CC N° 1.140.863.512
DEMANDADO	REMY IPS S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00397 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA.

Teniendo en cuenta que, el día 17 de noviembre de 2022 el demandante notificó al Representante Legal de **REMY IPS S.A.S**, de la demanda y del auto admisorio de la misma, se tiene que, la nombrada entidad, presentó respuesta a la demanda de manera oportuna el **05 de diciembre de 2022**, la cual cumplen a cabalidad con los requisitos del art 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por ende, se **tendrá por contestada la demanda**.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DAR por contestada la demanda por la parte demandada REMY IPS S.A.S.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la sociedad **VM LAWYER S.A.S**, representada por ANDRÉS FERNANDO VÉLEZ OSORIO apoderado General de REMY IPS S.A.S, y aceptar la sustitución que se hace en el abogado ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA, portador de la tarjeta profesional No. 292.498 del CSJ.

TERCERO: Ejecutoriada la presente decisión, el Juzgado fijará fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387b4af404e90b40f2940d4fd4b5ee2b8828f29c59390ae4bb7f2f549f965480**

Documento generado en 13/07/2023 03:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>